

BAQUEDANO, 19 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2180

VISTOS:

1. El D.F.L Nro. 60 -19280, publicado en el diario oficial Nro. 34921 de fecha viernes 22 de julio de 1994, que adecua, modifica y establece la planta de personal de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. El decreto de Registro Nro. 233 de fecha 30 de diciembre del 2009, que deja sin efecto el decreto de Registro Nro. 104 de fecha 01 de junio del 2009, que Ascende en el Grado 8° EMS, a don Rene Maturana Pardo Rut Nro. 12.214.032-6.
3. La Vacancia de un Cargo Planta Jefatura Grado 8° EMS.
4. El Artículo Nro. 19 de la Ley N° 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales que se indican a continuación, para conformar el Comité de Selección, quiénes prepararán y realizarán el concurso público para proveer un cargo vacante en la planta jefatura Grado 8° EMS, según vistos.

TITULARES:

- Sergio Vega Venegas : Administrador Municipal Grado 7° EMS.
- Bárbara Silva Leris : Secretaria Municipal, Grado 10° EMS.
- Carolina Ibarra Figueroa : Secretaria Comunal de Planificación, Grado 10° EMS

SUPLENTES:

- Lorena Quintanilla López : Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 10° EMS.
- Sheyla Valdivia Domínguez : Encargada de Personal, Planta Jefatura Grado 11° EMS.
- Rene Maturana Pardo : Planta Jefatura Grado 11° EMS.

2. **NOTIFÍQUESE** a los funcionarios municipales, anteriormente individualizados, para que preparen y realicen el concurso público, para proveer un cargo vacante en la planta jefatura Grado 8° EMS, de nuestra Entidad Edilicia.
3. **COMUNÍQUESE** al Administrador Municipal, Secretaría Municipal y Personal.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERERO VENEGAS
ALCALDE